

ACTA
SESIÓN DE DIRECTORIO
CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LOS RÍOS
(CRDP)

En Valdivia, a 31 de mayo de 2022, siendo las 17:05 horas, bajo la modalidad de videoconferencia vía sistema *Google meet*, tiene lugar la sesión de Directorio, la que se lleva a cabo con la participación de los(as) siguientes directores(as):

- 1) Don **Luis Cuvertino Gómez**, titular, en su calidad de Gobernador Regional de Los Ríos y Presidente del Directorio, quien preside la sesión;
- 2) Don **Bernardo Flores Silva**, suplente, representante del sector público, en su calidad de Jefe de División de Infraestructura y Transporte, y quien obra como secretario;
- 3) Don **Miguel Ramírez Carvajal**, titular, representante de la Asamblea General de Socios, en su calidad de representante de la Cámara de Comercio Detallista de Valdivia;
- 4) Doña **María Angélica Hildebrandt Banse**, titular, representante de las Universidades de la Región, en su calidad de vicerrectora de la Universidad San Sebastián;
- 5) Don **Sergio Irrázaval Fernández**, titular, representante de la Asamblea General y Gerente de la Corporación de Adelanto de Amigos de Panguipulli;
- 6) Don **Marco Ide Mayorga**, titular, representante de la Asamblea General de Socios y en su calidad de Presidente de la Federación Interregional de Pescadores Artesanales del Sur - Valdivia (FIPASUR);
- 7) Don **José Luis Delgado Morales**, representante de la Asamblea General de Socios, en su calidad de Gerente de la Asociación Gremial de Productores de Leche de la Región de Los Ríos (Aproval AG).

Asimismo, asiste la Gerenta General de la Corporación, doña **Silvia Alejandra Soto Venegas**.

Participan también los profesionales de la Corporación, don Braulio Poveda Coronado, encargado de Administración y Finanzas de la Corporación, doña Marcela Osorio Venegas, ejecutiva de la Corporación; y don Eduardo Vodanovic Undurraga, asesor jurídico.

En consideración a que se cumple con el quórum establecido en el artículo trigésimo de los estatutos de la Corporación —en esta ocasión, 7 (siete) directores(as) con derecho a voto—, se da por iniciada la sesión por el Gobernador Regional, don Luis Cuvertino, en su calidad de Presidente de este Directorio, quien luego de saludar a los presentes, da inicio al desarrollo de la tabla.

TABLA

- 1.- Presentación plan de trabajo Gerenta General**
- 2.- Delegar atribuciones en nueva Gerenta (estructura de poderes).**
- 3.- Información sobre la necesidad de renovar Directorio**
- 4.- Fijar fecha y tabla de Asamblea General de Socios 2022**
- 5.- Donación Comité Ecológico Lemu Lahuén**
- 6.- Varios**

1.- Presentación plan de trabajo Gerenta General

Doña Silvia Soto Venegas, en su calidad de nueva Gerenta General de la Corporación, presenta al Directorio su plan general de trabajo.

El detalle de la presentación se adjunta en el Anexo N°1 de la presente Acta, que se entiende formar parte de la misma para todos los efectos.

Tras la presentación, se genera un breve intercambio de ideas entre los directores, subrayándose los siguientes temas:

- Los ejes de trabajo que señala la Gerenta en su presentación parecen apropiados y pertinentes. No obstante ello, se puntualiza que una vez se esté finalizada la nueva Estrategia Regional de Desarrollo (se espera una propuesta para el tercer trimestre del año en curso) dicho documento dará luces de los nuevos énfasis y desafíos regionales. Aquello podría significar adecuaciones parciales al esquema de funcionamiento propuesto para la CRDP en este periodo.
- En línea con lo anterior, se indica que por momentos la CRDP ha adoptado un espectro de acción amplio. Y dicha amplitud, en ocasiones, dificulta la posibilidad de medir el impacto efectivo de las iniciativas, siendo conveniente analizar la necesidad de focalizar más los esfuerzos de este organismo.
- A su turno, específicamente respecto a las labores de internacionalización regional en los cuales colabora la CRDP, se plantea que estas labores debieran incorporar una estrategia más clara de cómo apoyar a la empresa regional media —que suele tener dificultades para cumplir los parámetros mínimos para desarrollar su potencial exportador—, pero sin duplicar esfuerzos con otras entidades públicas, como ProChile.
- Se resalta, finalmente, la importancia de dar a conocer casos exitosos en donde la vinculación de una agrupación privada con la CRDP ha significado un salto

cualitativo para la primera (ejemplo: Corporación de Amigos de Panguipulli). Se comenta conveniencia de difundir tales casos, para lo cual habría que previamente empaquetar el modelo de vinculación que se busca difundir.

Tras el intercambio de ideas, se concluye el punto de tabla.

2.- Delegar atribuciones en nueva Gerenta. Nueva estructura de poderes

El Presidente del Directorio le entrega la palabra al asesor jurídico, don Eduardo Vodanovic, quien expone a los presentes los siguientes aspectos para dotar de nuevas facultades a la Gerenta General:

Revocación poderes antiguos

Se requiere, en primer lugar, adoptar un acuerdo a fin de revocar los poderes conferidos por este Directorio a don Braulio Alexis Poveda Coronado, según consta en acta de Sesión de Directorio de fecha 27 de enero de 2022, reducida a escritura pública con fecha 07 de febrero de 2022, bajo el Repertorio N° 508-2022, suscrita ante el Notario Público Titular de la Tercera notaría de la ciudad de Valdivia, don Luis Gonzalo Navarrete Villegas. Para fines prácticos, se especificará en el acuerdo que la revocación comenzará a regir una vez se encuentre operativa la delegación de poderes de la nueva Gerenta General.

Tras un breve intercambio de ideas, el Directorio adopta una decisión:

Acuerdo N° 1: Por unanimidad de los votos de los directores presentes se aprueba la revocación de las facultades y poderes conferidos por este Directorio a don Braulio Alexis Poveda Coronado, cédula de identidad N° 13.819.492-2, según consta en acta de Sesión de Directorio de fecha 27 de enero de 2022, reducida a escritura pública con fecha 07 de febrero de 2022, bajo el Repertorio N° 508-2022, suscrita ante el Notario Público Titular de la Tercera Notaría de la ciudad de Valdivia, don Luis Gonzalo Navarrete Villegas.

La mencionada revocación de poderes comenzará a regir una vez que se encuentre plenamente operativa las nuevas facultades y poderes que se conferirán en el apartado siguiente a la nueva Gerenta General, doña Silvia Alejandra Soto Venegas.

Nuevos poderes

A fin de asegurar la buena marcha de la Corporación es necesario que el Directorio confiera poderes especiales a la Gerenta General con el objeto de que actúe válidamente ante las instituciones que corresponda en representación de la Corporación y pueda suscribir los diversos actos y contratos que permitan asegurar la continuidad y buena marcha del trabajo de la Corporación.

Por lo anterior, se requiere **otorgar poderes especiales a la Gerenta General, doña Silvia Alejandra Soto Venegas, cédula de identidad N° 10.987.084-K**, para que en el ejercicio de sus funciones, actuando por la Corporación anteponiendo su firma a la razón social, la represente para los fines que la misma persigue, especialmente para los fines que el Directorio, mediante acuerdo válidamente adoptado indique, y especialmente para las siguientes funciones:

PRIMERO: funcionamiento y operaciones

- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos que adopte el Directorio o la Asamblea General de Socios, como así mismo realizar todas las actuaciones necesarias para el cumplimiento de esa función.
- Proponer al Directorio, para la adecuada marcha administrativa de la organización, medidas respecto a la estructura de la organización administrativa de la Corporación, velando por su correcto funcionamiento, y medidas y procedimientos que tiendan al mejoramiento de los servicios que preste la Corporación, como también su organización interna.
- Contratar servicios básicos como luz, agua, aseo, vigilancia, seguridad, internet, telefonía fija, telefonía celular y correo.
- Adquirir bienes muebles necesarios para el buen funcionamiento de la Corporación tales como impresoras, escritorios, sillas, útiles de oficina y aseo computadores, software de contabilidad y otros recursos.
- Contratar obras menores necesarias para habilitar dependencias donde funciona la Corporación.
- Suscribir contratos de arriendo de cualquier clase de bienes que sean necesarios para el buen funcionamiento de la Corporación tales como salones, vehículos, etc.
- Contratar al personal que sea necesario para el buen funcionamiento de la Corporación celebrando los respectivos contratos de trabajo, poniendo término si correspondiere de conformidad a las causales legales, suscribiendo finiquitos y cualquier otra documentación derivada de la relación laboral.
- Suscribir convenios que beneficien al personal contratado de la Corporación, tales como los ofrecidos por mutuales y cajas, compañías de seguros, entre otras.
- Autorizar rendición de gastos.
- Dar visto bueno y suscribir rendiciones de cuentas e informes de avances de iniciativas y estudios vinculados a la Corporación, así como delegar esta función en otros coordinadores de área de la Corporación.
- Suscribir correspondencia externa a nombre de la Corporación.
- Contratar servicios de aviso y o suscripciones de diarios, revistas y otros en medios de difusión masivo, sean impresos, electrónicos, de radiodifusión, audiovisual y que se encuentren directamente relaciones con las actividades propias de la Corporación.
- Contratar servicios asociados a catering, productoras de eventos y otras que guarden relación con actividades propias de la Corporación.

- Contratar la adquisición de pasajes (aéreos o terrestres) para el traslado de expertos, consultores, asesores, profesionales requeridos en las distintas actividades implementadas por la Corporación, cuyos gastos de traslado no se encuentren contemplados en sus funciones.
- La contratación de otros servicios similares destinados al normal y buen servicio de la Corporación.
- Cobrar y percibir extrajudicialmente lo que se adeuda a la Corporación.

SEGUNDO: relación con otros organismos

- Realizar las gestiones necesarias para representar a la Corporación ante organismos fiscalizadores tales como la Inspección del Trabajo, autoridad sanitaria, ambiental, u otros organismos fiscalizadores.
- Comparecer y representar a la Corporación ante el Servicio de Impuestos Internos.
- En general, representar a la Corporación ante el Fisco, Municipalidades, Instituciones fiscales y semifiscales, y en general en toda clase de firmas o entidades, públicas o privadas, con todas las facultades y derechos que a ella corresponda, pudiendo representar a la Corporación ante todo tipo de servicios públicos, y en general celebrar convenios, realizar tramitaciones, solicitudes, pedir autorizaciones u otro tipo de actos jurídico con y ante autoridades sectoriales, ya sean servicios públicos nacionales y centralizados, o bien servicios públicos territorial o funcionalmente desconcentrados o descentralizados.

TERCERO: En el orden bancario

Las facultades bancarias que se indicarán a continuación, serán delegadas a la Gerenta General, doña Silvia Alejandra Soto Venegas, cédula de identidad N° 10.987.084-K. Sin embargo, **en caso de ausencia o impedimento** de ésta, lo cual deberá ser debidamente acreditado, podrá asumir temporalmente iguales facultadas bancarias —mientras dure la ausencia o impedimento— don Braulio Alexis Poveda Coronado, cédula de identidad N° 13.819.492-2.

La manera de acreditar la ausencia o impedimento de la Gerenta General, así como la extensión temporal de dicho impedimento, será la siguiente:

- Mediante oficio firmado por alguno de los siguientes directores de la Corporación, cualquiera de ellos indistintamente: del presidente del Directorio, don Luis Cuvertino Gómez, cédula de identidad N° 6.414.561-4; o don Marco Antonio Ide Mayorga, cédula de identidad N° 6.886.637-5; o don Miguel David Ramírez Carvajal, cédula de identidad N° 5.280.504-k. El oficio, junto con ir firmado por alguna de las personas recién individualizadas, debe exponer el plazo o cantidad de días durante el cual la Gerenta General estará ausente o impedida de ejercer las facultades bancarias.

En consecuencia, doña Silvia Alejandra Soto Venegas, o en caso de ausencia o impedimento de ella, don Braulio Alexis Poveda Coronado, podrán representar a la Corporación ante los Bancos nacionales y extranjeros, particulares o estatales con las siguientes facultades:

- Contratar cuentas corrientes, depositar, endosar y cancelar cheques, solicitar y retirar talonarios de cheques. En lo referido al retiro de talonarios de cheques, podrá realizar esta gestión indistintamente la Gerenta General, Silvia Alejandra Soto Venegas, o don Braulio Alexis Poveda Coronado.
- Alzar y posponer prendas.
- Concurriendo conjuntamente con el Presidente del Directorio, podrá constituir hipotecas.
- Comprar y vender bienes muebles corporales, comprar y vender valores mobiliarios, arrendar bienes raíces, arrendar bienes muebles, operaciones de leasing con bienes muebles, ceder y aceptar cesiones de crédito, constituir y retirar valores en garantía, abrir y arrendar cajas de seguridad, contratar y percibir y revocar poderes.
- Solicitar, tramitar, contratar y utilizar distintos medios de pago, físicos o electrónicos, que ofrezcan las instituciones bancarias, así como poner término a los contratos por los cuales se contrataron dichos servicios. Igualmente cualquier otro tipo de documentos, de papel, plástico o material que fueren, así como tarjetas electrónicas, de validación o entrega de credenciales o claves para actuar telefónica, electrónicamente o por internet, y contratar y retirar tarjetas, llaves, chips, aplicaciones informáticas o *Apps*, o cualquier mecanismo validadores para transferencias electrónicas, como tarjetas de coordenadas, *digipass* o cualquier tipo.
- Contratar Cuentas Corrientes; girar en Cuenta Corriente; ordenar transferencias de fondos; retirar talonarios de cheques; retirar cheques sueltos; retirar cheques protestados; retirar Certificados y Correspondencia; solicitar y retirar cartolas de cuentas corrientes; solicitar, retirar y aceptar saldos de Cuenta corriente; retirar claves para operar Tarjetas de Débito en Cajeros Automáticos (ATM); contratar Cuentas de Ahorro; tomar y/o renovar depósitos a plazo; girar en Cuenta de Ahorro; girar, endosar, descontar Pagarés, Letras de Cambio, Facturas y otros doctos; avalar Letras de Cambios y Pagares; constituirse en Fiador y Codeudor Solidario; contratar Préstamos, Créditos, Líneas de Créditos o Mutuos; contratar Líneas de Créditos en Cta. Cte; Contratar Boletas de Garantía; Contratar póliza de seguros u otro tipo de cauciones; solicitar Liquidaciones de Crédito y Alzamientos; cobrar y percibir; cobrar y percibir Depósitos a Plazo; cobrar documentos nominativos y depositarlos en la Cta. Cte. del Mandatario; contratar y hacer uso de Cajas de Seguridad; retirar valores en Custodia; retirar Letras Protestadas; retirar Tarjetas de Débito y/o Crédito, y activar unas y otras; retirar Vales Vistas y/o Boletas de Garantía; **pero con la limitación de no poder realizar la Gerenta por sí sola operación bancaria alguna que importe obligar al mandante —a la Corporación— por sobre \$1.000.000.- (un millón de**

pesos), caso en el cual se requerirá la anuencia, firma o comparecencia de la Gerenta General, Silvia Alejandra Soto Venegas (o en caso de ausencia o impedimento de ella, de don Braulio Alexis Poveda Coronado), **en conjunto con la anuencia, firma o comparecencia de alguno de los siguientes directores, cualquiera de ellos indistintamente**: del presidente del Directorio, don Luis Cuvertino Gómez cédula de identidad N° 6.414.561-4; o de don Marco Antonio Ide Mayorga, cédula de identidad N° 6.886.637-5; o de don Miguel David Ramírez Carvajal, cédula de identidad N° 5.280.504-K.

Firma y giro de cheques

- Firmar y girar los cheques sobre las cuentas bancarias de la Corporación, para las adquisiciones y pagos de montos de **hasta \$1.000.000.- (un millón de pesos)**. Mensualmente la Corporación, a través de su Gerencia, deberá enviar una nómina al presidente del Directorio con el detalle de los cheques suscritos bajo este monto.
- Para girar cheques cuyo **monto sea superior a \$1.000.000.-** (un millón de pesos) deberá ir la firma de doña Silvia Alejandra Soto Venegas, o la de don Braulio Alexis Poveda Coronado —cuando supla temporalmente a la Gerenta para operaciones bancarias—, en conjunto con la anuencia, firma o comparecencia de alguno de los siguientes directores, cualquiera de ellos indistintamente: del presidente del Directorio, don Luis Cuvertino Gómez, cédula de identidad N° 6.414.561-4; o de don Marco Antonio Ide Mayorga, cédula de identidad N° 6.886.637-5; o de don Miguel David Ramírez Carvajal, cédula de identidad N° 5.280.504-K.

Tras una breve deliberación, el Directorio adopta una decisión:

Acuerdo N°2: Por unanimidad de los votos de los directores presentes se aprueba la delegación de todas y cada una de las facultades mencionadas precedentemente a doña Silvia Alejandra Soto Venegas, cédula de identidad N° 10.987.084-K, en su calidad de Gerenta General de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos.

Y respecto a las facultades bancarias, se autoriza a ejercer las facultadas enumeradas en dicho ámbito también a don Braulio Alexis Poveda Coronado, cédula nacional de identidad N° 13.819.492-2, pero solo en caso de ausencia o impedimento de la Gerenta General.

Con todo, respecto al retiro de talonarios de cheque podrá realizarlo tanto la Gerenta General como don Braulio Alexis Poveda Coronado, cualquiera de ellos indistintamente.

Por último, la asesor jurídico de la Corporación, solicita al Directorio se apruebe que la reducción a escritura pública del acta de la presente sesión, recaiga en cualquiera de las siguientes personas: el encargado de Administración y Finanzas de la

Corporación, don Braulio Poveda Coronado, o al mismo asesor jurídico, Eduardo Vodanovic Undurraga, facultándose a cualquiera de ellos indistintamente, para la suscripción del instrumento público en el respectivo oficio notarial.

El Directorio adopta una decisión:

Acuerdo N°3: Por unanimidad de los votos de los directores presentes se aprueba la reducción a escritura pública de la presente acta, facultándose para su suscripción a don Braulio Poveda Coronado o don Eduardo Vodanovic Undurraga, cualquiera de ellos indistintamente.

3.- Información sobre la necesidad de renovar Directorio

El presidente de del Directorio otorga la palabra a la Gerenta General, Silvia Soto Venegas. La Gerenta informa sobre la necesidad de que los distintos estamentos de la Corporación inicien las gestiones correspondientes en orden a actualizar el Directorio para un nuevo periodo de dos años.

El detalle de la presentación se adjunta en el Anexo N°1 de la presente Acta, que se entiende formar parte de la misma para todos los efectos.

4.- Fijar fecha y tabla de Asamblea General de Socios 2022

El presidente de del Directorio otorga la palabra a la Gerenta General, Silvia Soto Venegas. La Gerenta informa sobre la necesidad, en virtud del artículo decimo quinto de los estatutos de la Corporación, de fijar la fecha de la Asamblea General de Socios ordinaria y su tabla.

Tras un breve intercambio de ideas el Directorio adopta una decisión:

Acuerdo N°4: Por unanimidad de los votos de los directores presentes, y de acuerdo al artículo decimo quinto de los estatutos de la Corporación, se aprueba fecha, tabla y los aspectos que indica de la próxima Asamblea General de Socios de la CRDP:

Fecha: jueves 30 de junio de 2022. Horario: 17:00 – 18:30 hrs.

Lugar: se habilitará sistema videoconferencia vía plataforma *Google meet* u otro medio *ad hoc*.

Tabla:

- Aprobación Memoria y estados financiero**
- Fijación cuota incorporación y cuota mensual**
- Elección representantes Asamblea de Socios para nuevo Directorio**
- Elección comisión revisora de cuentas nuevo período**
- Ingreso nuevo socio activo**

5.- Donación Comité Ecológico Lemu Lahuén

El Presidente de del Directorio otorga la palabra a doña Marcela Osorio Venegas, ejecutiva de la Corporación. Doña Marcela Osorio informa sobre los antecedentes de una propuesta de donación de bienes muebles al Comité Ecológico Lemu Lahuén.

La Corporación participó del proyecto *SensoryLab*, financiado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, que se ejecutó durante el año 2021. La iniciativa giró en torno a la difusión del correcto uso del agua. El proyecto se ejecutó en el Parque urbano ubicado en el sector El Bosque, de Valdivia. Dicho parque es administrado por un comité ciudadano sin fines de lucro, el Comité Ecológico Lemu Lahuén, quienes acompañaron activamente la ejecución de la iniciática.

El proyecto ya terminó su ejecución exitosamente, pero uno de sus objetivos para la CRDP es darle continuidad, para lo cual se entregaría parte de los activos financiados por el Ministerio de Ciencia al Comité, para ellos continúen desarrollando su labor difusora en el Parque Urbano.

Los activos que se propone donar son los siguientes:

N° Activo fijo	Descripción	Registro genérico	Valor adquisición
2000.02.003	Tablet galaxy Tab A7Life	Tablet	\$ 139.990
2000.02.004	Tablet galaxy Tab A7Life	Tablet	\$ 139.990
2000.03.002	Oculus Quest 2	Oculus	\$ 283.000
2000.04.002	Led Samsung 43T	Led	\$ 289.990
2000.05.002	Celular Samsung A22	Celular	\$ 219.990

El detalle de la presentación se adjunta en el Anexo N°1 de la presente Acta, que se entiende formar parte de la misma para todos los efectos.

Tras la presentación los directores realizan un breve intercambio de temas en orden a clarificar por qué se dona una parcialidad de los bienes utilizados en el proyecto, y sobre las capacidades del Comité para continuar la labor difusora.

Tras una breve deliberación, el Directorio adopta una decisión:

Acuerdo N°5: Por unanimidad de los votos de los directores presentes se aprueba realizar donación al Comité Ecológico Lemu Lahuén de los bienes previa y debidamente individualizados , a fin de que este Comité pueda continuar la labor difusora de un correcto uso del agua, iniciada por la Corporación en el marco del proyecto *SensoryLab*, en el Parque Urbano del barrio El Bosque, de la comuna y ciudad de Valdivia.

El Director José Luis Delgado aprueba, pero señalando que su voto es bajo el supuesto de que el Comité cumple con lo requisitos mínimos para que la donación tenga validez jurídica y eficacia en cuanto al cometido de una correcta labor difusora.

6.- Varios

Varios 1:

El Presidente del Directorio le entrega la palabra al asesor jurídico, quien expone a los presentes sobre el oficio de Contraloría Regional N° E206444/2022, de 22 de abril de 2022, referido a una solicitud de pronunciamiento del órgano contralor sobre un supuesto uso electoral durante el año 2021 de dependencias del inmueble fiscal denominado “Casa Prochelle 2”. Aunque tal aspecto no tiene conexión con la CRDP, se precisa que sobre esta afirmación —de la cual se solicitó la indagación de Contraloría Regional— se habría solicitado en su oportunidad, también, indagar si habría existido participación en las supuestas actividades electorales de un funcionario de la Corporación.

Como ninguna de los dos hechos fue corroborado por el órgano contralor (y el mismo organismo, a su vez, se declara incompetente para pronunciarse sobre supuestas actividades de un trabajador de la Corporación, por responder a aspectos orgánicos de la CRDP que sólo le empecen a ella), se cumple con informar del contenido del oficio al Directorio, para los fines que éste estime pertinentes.

Varios 2:

Se fija fecha para próxima sesión de Directorio: 16 de junio, a las 17 hrs.

En dicha oportunidad, junto con los demás temas de tabla (que se comunicarán oportunamente), se dará a conocer el Balance del año 2021 y la Memoria, que después se expondrá para aprobación de la Asamblea General de Socios.

Varios 3:

Finalmente, el Director Marco Ide comenta sobre un estudio que está patrocinando la CRDP sobre el uso y manejo del espacio marino costero, y sobre el comunicado crítico que hace aproximadamente dos semanas publicó en internet una comunidad indígena del sector. Al respecto, el director señala que sería positivo que el Gobierno Regional active la CRUBC (Comisión Regional de Uso Borde Costero) y el proceso de macrozonificación de la Región. Lo anterior porque en la Región hay al menos 5 solicitudes en curso para declarar espacio costero marino protegido. Se advierte en algunas de estas solicitudes una desproporción entre el espacio solicitado y las dimensiones de la comunidad, además de preocupar el impacto que pudieran generar —de otorgarse lo solicitado— en la pesca artesanal que se realiza en la misma zona.

Asimismo, señala que, dado que en Chile existen 4 tipos de áreas marinas protegidas reconocidas por el sistema, algunas de ellas tienen un marco jurídico que en su tramitación puede generar inconsistencias con otras áreas relevantes, en este caso poniéndose en riesgo el futuro de la pesca artesanal.

El Gobernador toma nota de la observación y señala que hay mesas intersectoriales funcionando sobre este tema y que es parte de sus objetivos actuar oportunamente para darle un adecuado cause de solución.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Directorio levanta la sesión siendo las 18:30 horas.

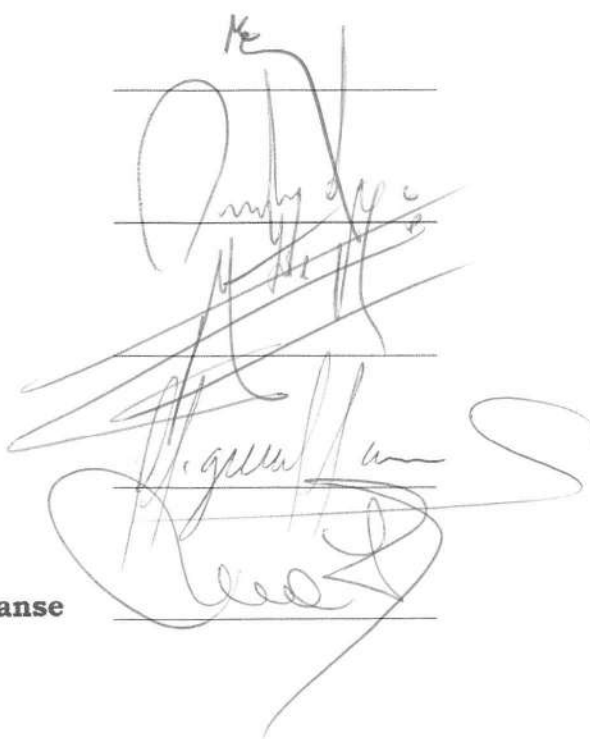
Luis Cuvertino Gómez

Bernardo Flores Silva

Marco Ide Mayorga

Miguel Ramírez Carvajal

María Angélica Hildebrandt Banse



Sergio Irrarázabal Fernández

José Luis Delgado Morales

Sergio Irrarázabal Fernández
José Luis Delgado Morales